



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b><br>Año . . . . . 75 pesetas.<br>Semestre . . . . . 50 —<br>Trimestre . . . . . 30 —<br>Número suelto, cincuenta céntimos.<br>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea | <b>Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.)</b><br><b>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</b> | <b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b><br><b>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</b><br><b>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial</b><br><b>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</b> |
|--|--|--|

Número 241

Viernes 27 de Octubre de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

#### Ministerio de la Gobernación

#### Instituto de Estudios de Administración Local

*Ampliando el párrafo tercero de la convocatoria de oposición restringida para acceso a un curso de preparación, en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, que habilitará para obtener el título de Secretario de Administración Local de segunda categoría. (Boletín Oficial del Estado del día 21 de Octubre de 1944).*

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, adoptado en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, el párrafo tercero de la convocatoria de oposición restringida para acceso a un curso de preparación, en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, que habilitará para obtener el título de Secretario de Administración Local de segunda categoría, se entenderá redactado de la siguiente forma:

«Podrán tomar parte en la oposición los secretarios de Administración Local de tercera categoría que figuren en el correspondiente Escalafón provisional y tengan terminados en 31 de Diciembre de 1943 los estudios de la Licenciatura en Derecho, y los que reuniendo esta última condición figuren en las relaciones de aprobados elevadas a la Dirección General de Administración Local como consecuencia del cursillo que terminó en el mes de Junio último».

Lo que se publica para conocimiento de cuantos secretarios de tercera categoría se encuentren comprendidos en la ampliación aprobada, concediéndose un

plazo de quince días hábiles para que puedan presentar solicitudes en la Secretaría General de este Instituto (García Morato, 7), durante las horas de oficina.

Madrid, 17 de Octubre de 1944.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

3.148

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

#### A las Delegaciones Locales

Por anunciar la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en telegrama del día de hoy el próximo envío de instrucciones complementarias para la confección del Mapa Local de Abastecimientos, se ordena a todos los señores delegados locales de esta provincia de mi mando, la abstención de verter en los modelos de cuestionarios oficiales, los datos que hasta la fecha hayan recopilado y los que en lo sucesivo puedan recopilar con este fin.

Las instrucciones anunciadas, tan pronto sean conocidas en este Servicio, se darán a conocer por este mismo medio.

Lo que se pone en conocimiento de las autoridades antes dichas, en evitación de interpretaciones erróneas e inútiles trabajos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 23 de Octubre de 1944.—El secretario provincial, Fernando Ibañes.

3.171

## GOBIERNO CIVIL

### Junta provincial de Beneficencia de Valladolid.

#### Fundación Obra Pía «Capitán Rojas» de Peñafiel

#### ANUNCIO

Habiéndose acordado por esta Junta provincial de Beneficencia proceder al reparto de dotes de la «Fundación del Capitán Rojas», correspondientes al año 1943, se hace saber por el presente anuncio, a fin de que las que se crean con derecho a tal beneficio presenten en la Secretaría de la Junta, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, instancia en solicitud de dote dirigida a mi autoridad, como Presidente de la Junta, acompañando las oportunas certificaciones de orfandad, nacimiento, pobreza, matrimonio y buena conducta.

Valladolid, 23 de Octubre de 1944.—El gobernador civil, presidente, Tomás Romojaro.

3.169

### Servicio Nacional del Trigo

#### Jefatura provincial de Valladolid

#### Precios de harina

Aprobados por la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, los precios que para la harina han de regir en el próximo mes de Noviembre, serán: para la harina de cupos ordinarios 172,31 (ciento setenta y dos con treinta y una) pesetas, y para la harina de cartillas de cambio, 104,64 pesetas.

Estos precios se entienden por 100 kilos, sin saco y sobre fábrica.

Valladolid, 21 de Octubre de 1944.—El Jefe provincial.

3.189

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

## Depositaria de Fondos

Tercer trimestre de 1944

CUENTA del tercer trimestre de 1944 que rinde el depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

## PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja

|  | Pesetas      |
|--|--------------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . . | 3.193.219,86 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .              | 2.837.162,40 |
| CARGO. . . . .   | 6.030.382,26 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .         | 3.255.825,20 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .   | 2.774.557,06 |

## SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos

| INGRESOS  | Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas | Operaciones realizadas en este trimestre | Total de las operaciones hasta este trimestre |
|---|---|--|---|
|   | Pesetas   | Pesetas                                  | Pesetas                                       |
| 1. Rentas . . . . .                                     | 69.542,03   | 37.475,12                                | 107.017,15                                    |
| 2. Bienes provinciales . . . . .                        | »   | »  | »   |
| 3. Subvenciones y donativos . . . . .                   | 55.225,66   | 52.294,49                                | 107.520,15                                    |
| 4. Legados y mandas . . . . .                           | »   | »  | »   |
| 5. Eventuales y extraordinarios . . . . .               | 77.965,00   | 2.830,00                                 | 80.795,00                                     |
| 6. Contribuciones especiales . . . . .                  | »   | »  | »   |
| 7. Derechos y tasas . . . . .                           | 508.013,91  | 351.851,33                               | 859.865,24                                    |
| 8. Arbitrios provinciales . . . . .                     | 1.456,09  | 14.961,75                                | 16.417,84                                     |
| 9. Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . . | 731.453,89  | 520.526,42                               | 1.251.980,31                                  |
| 10. Cesiones de recursos municipales . . . . .          | 249.053,32  | 243.244,96                               | 492.298,28                                    |
| 11. Recargos provinciales . . . . .                     | 150.532,30  | 75.266,15                                | 225.798,45                                    |
| 12. Traspasos de obras y servicios públicos . . . . .   | 7.111,66  | 200.000,00                               | 207.111,66                                    |
| 13. Crédito provincial . . . . .                        | »   | 700.000,00                               | 700.000,00                                    |
| 14. Recursos especiales . . . . .                       | 11.671,69   | 179.055,04                               | 190.726,73                                    |
| 15. Multas . . . . .                                    | 7.177,50  | 1.317,33                                 | 8.494,83                                      |
| 16. Mancomunidades interprovinciales . . . . .          | »   | »  | »   |
| 17. Reintegros . . . . .                                | 330.735,36  | 346.568,23                               | 677.303,59                                    |
| 19. Resultas . . . . .                                  | 5.241.350,34  | 111.771,58                               | 5.353.121,92                                  |
| CARGO. . . . .  | 7.441.288,75  | 2.837.162,40                             | 10.278.451,15                                 |
| GASTOS  |   |  |   |
| 1. Obligaciones generales . . . . .                     | 155.307,71  | 59.290,00                                | 214.597,71                                    |
| 2. Representación provincial . . . . .                  | 8.552,20  | 7.501,19                                 | 16.053,39                                     |
| 3. Vigilancia y seguridad . . . . .                     | »   | »  | »   |
| 4. Bienes provinciales . . . . .                        | »   | »  | »   |
| 5. Gastos de recaudación . . . . .                      | 1.750,00  | 83.013,32                                | 84.763,32                                     |
| 6. Personal y material . . . . .                        | 1.031.663,57  | 496.547,50                               | 1.528.211,07                                  |
| 7. Salubridad e higiene . . . . .                       | »   | »  | »   |
| 8. Beneficencia . . . . .                               | 481.971,99  | 1.498.482,02                             | 1.980.454,01                                  |
| 9. Asistencia social . . . . .                          | 85.070,41   | 32.912,43                                | 117.982,84                                    |
| 10. Instrucción pública . . . . .                       | 21.064,22   | 42.750,15                                | 63.814,37                                     |
| 11. Obras públicas y edificios provinciales . . . . .   | 368.052,31  | 283.174,57                               | 651.226,88                                    |
| 12. Traspasos de servicios del Estado . . . . .         | »   | »  | »   |
| 13. Montes y pesca . . . . .                            | »   | »  | »   |
| 14. Agricultura y ganadería . . . . .                   | 3.012,15  | 16.000,00                                | 19.012,15                                     |
| 15. Crédito provincial . . . . .                        | 6.014,15  | 322.175,65                               | 328.189,80                                    |
| 16. Mancomunidades interprovinciales . . . . .          | »   | »  | »   |
| 17. Devoluciones . . . . .                              | 264.012,75  | 331.246,70                               | 595.259,45                                    |
| 18. Imprevistos . . . . .                               | 10.052,91   | 11.386,55                                | 21.439,46                                     |
| 19. Resultas . . . . .                                  | 1.811.544,52  | 71.345,12                                | 1.882.889,64                                  |
| DATA. . . . .   | 4.248.068,89  | 3.255.825,20                             | 7.503.894,09                                  |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 30 de Septiembre de 1944.—El Depositario, F. González.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 30 de Septiembre de 1944.—El Interventor, José M.<sup>a</sup> Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Juan Represa de León.

Comisión Gestora provincial.—Sesión ordinaria de 19 de Octubre de 1944.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial».—Juan Represa de León.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

3.143

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## Adalia

Se hallan expuestos al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos reglamentarios, los documentos siguientes: Proyecto de presupuesto ordinario para el año 1945, por ocho días y los otros ocho días siguientes.

Padrón de vehículos automóviles, clase A, del mismo año, por quince días.

Matrícula industrial, para 1945, por diez días.

Lista cobratoria de urbana, para el mismo año, por ocho días; y

Expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Adalia, 10 de Octubre de 1944.—El alcalde, Ulpiano Herrero.

3.116—1.349

## Alaejos

En la Secretaría de dicho Ayuntamiento se hallan expuestos al público por el plazo que se indica, los documentos siguientes que han de regir en el próximo año 1945:

El de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

El de rústica, por ocho días.

Las reclamaciones que se produzcan se presentarán dentro de los plazos marcados, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Alaejos, 18 de Octubre de 1944.—El alcalde, Agustín Alonso.

3.113—1.350

## Alcazarén

Confecionados los documentos administrativos de este Municipio para el año de 1945, a continuación relacionados, se exponen al público en Secretaría por los plazos que se dicen, a efectos de reclamaciones:

Listas cobratorias de rústica y de edificios y solares, por el plazo de ocho días.

Matrícula de industrial y padrón de automóviles, clase C, por quince días.

Padrón de automóviles, clases A y B, quince días.

Alcazarén, 10 de Octubre de 1944.—El alcalde, S. Sánchez.

3.019—1.351

## Castrillo de Duero

Ultimados los documentos contributivos para el año de 1945, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento y son:

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Castrillo de Duero, 15 de Octubre de 1944.—El alcalde, (ilegible).

3.109—1.352

**Castromembibre**

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas de urbana, por ocho días.  
Listas de rústica, por ocho días.  
Matrícula industrial, por diez días.  
Ambos documentos para el ejercicio de 1945.

Castromembibre, 11 de Octubre de 1944.—El alcalde, Eloy Alvarez.

3.018—1.353

**Castroponce de Valderaduey**

Se hallan expuestos al público, a efectos de reclamación, los documentos siguientes, correspondientes al año 1945:

Listas cobratorias de rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Proyecto de presupuesto, por ocho días y los otros ocho siguientes.

Castroponce de Valderaduey, 16 de Octubre de 1944.—El alcalde, M. Collantes.

3.088—1.354

**Cervillejo de la Cruz**

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo ejercicio de 1945, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Cervillejo de la Cruz, 9 de Octubre de 1944.—El alcalde, Rufino Serrano.

3.111—1.355

**Fontihoyuelo**

Se fija el plazo de quince días para que los terratenientes, así vecinos como forasteros, presenten ante la Junta de fomento pecuario declaración de las fincas que poseen en este término, para el pago de lo que les corresponde cobrar por el aprovechamiento de las hierbas y rastrojeras del presente año, advirtiéndole que si durante dicho plazo no se presentan, se entenderá son conformes en renunciar a ello en favor de las atenciones del presupuesto del Ayuntamiento del presente año.

Fontihoyuelo, 16 de Octubre de 1944.  
El presidente de la Junta, (ilegible).

3.082—1.356

**Gomeznarro**

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos cobratorios para el año de 1945, siguientes:

Matrícula industrial, por plazo de diez días.

Padrón de automóviles, por diez días.

Gomeznarro, 17 de Octubre de 1944.  
El alcalde, Agapito Vara.

3.118—1.357

**Herrín de Campos**

A los efectos de examen y reclamaciones se hallan expuestos al público en

la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Lista cobratoria de edificios y solares para el año de 1945, por ocho días.

Lista cobratoria de rústica para 1945, por ocho días.

Matrícula industrial para 1945, por diez días.

Padrón de automóviles para 1945, por quince días.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1945, por ocho días.

Herrín de Campos, 7 de Octubre de 1944.—El alcalde accidental, A. Merino.

3.010—1.358

**Iscar**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por los plazos que se indican, los documentos siguientes, para que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen justas:

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1945, por ocho días y los otros ocho siguientes.

Padrones de vehículos automóviles de las clases A, B y C del año 1945, por quince días.

Matrícula de industrial, para el año 1945, por diez días.

Padrón de edificios y solares para el año 1945, por ocho días.

Repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria del año 1945, por quince días.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Iscar, a 16 de Octubre de 1944.—El alcalde, Mariano Sánchez.

3.084—1.359

**Medina del Campo**

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta villa, en sesión del cinco de Mayo último, sacar a concurso, la explotación del Teatro Isabel la Católica, propiedad de este Municipio, se previene al público, en cumplimiento de lo que determina el artículo 26 del reglamento de Contratación municipal, que durante el plazo de cinco días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden promoverse reclamaciones contra dicho acuerdo. Pasado el plazo indicado, serán rechazadas cuantas se interpongan.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para este concurso se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina del Campo, 21 de Octubre de 1944.—El alcalde, José Lorenzo.

3.163—1.360

**Medina de Rioseco**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para el próximo año de 1945, los documentos correspondientes a esta ciudad, que a continuación se indican:

Reparto de rústica, por quince días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Todos ellos para su examen y reclamaciones.

Lo que se hace público a sus efectos.  
Medina de Rioseco, 16 de Octubre de 1944.—El alcalde, J. Amigo.

3.087—1.361

**Medina de Rioseco**

Formulado el proyecto de presupuesto extraordinario para la obra de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta ciudad, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, en los cuales será examinado por cuantos lo deseen, y dentro de ellos y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos reglamentarios.

Medina de Rioseco, 20 de Octubre de 1944.—El alcalde, José Amigo.

3.166—1.362

**Mojados**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por los plazos reglamentarios, los siguientes documentos:

Listas cobratorias de urbana, para el año 1945, por ocho días.

Matrícula industrial del mismo año, por quince días.

Padrón de vehículos automóviles, clase A y D, del mismo año, por quince días.

Suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior; su importe de pesetas 18.000, por quince días.

Proyecto del presupuesto ordinario para el año 1945, por ocho días y los otros ocho siguientes.

Lo que se hace público para cuantas personas deseen examinar dichos documentos y producir las reclamaciones que en Derecho puedan asistirles.

Mojados, a 17 de Octubre de 1944.—El alcalde, Claudio Monjas.

3.085—1.363

**Montealegre de Campos**

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría, a efectos de reclamaciones, los documentos de este pueblo del año 1945, que a continuación se detallan:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Montealegre de Campos, 17 de Octubre de 1944.—El alcalde, Timoteo Escríbano.

3.086—1.364

**Montemayor de Pililla**

Aprobado que ha sido por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario de 1944, para la formación del que ha de regir en el ejercicio económico de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, durante los cuales y otros ocho días

más, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Montemayor de Pililla, 21 de Octubre de 1944.—El alcalde, Gregorio Guadarrama.

3.168—1.365

### Moral de la Reina

El día 28 del mes actual, en las horas de las dos a las ocho de la tarde, tendrá lugar en este Ayuntamiento la cobranza voluntaria del tercer trimestre del impuesto municipal de utilidades y de los trimestres 1.º, 2.º y 3.º del impuesto de pastos comunales del año actual.

Moral de la Reina, 21 de Octubre de 1944.—El alcalde, Geminiano Docío.

3.217—1.366

### Olmos de Peñafiel

Terminadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal, se hallan expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que creyesen oportunas.

Igualmente y por el mismo plazo, se halla expuesta la lista cobratoria de rústica, correspondiente al año 1945.

Olmos de Peñafiel, 17 de Octubre de 1944.—El alcalde, Fermín Rodríguez.

3.110—1.367

### La Pedraja de Portillo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de urbana para el año de 1945, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días, y padrones de automóviles, por quince días.

La Pedraja de Portillo, 17 de Octubre de 1944.—El alcalde, Marcelino Pérez.

3.119—1.368

### La Pedraja de Portillo

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1945 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, pudiéndose hacer las reclamaciones en los ocho siguientes.

La Pedraja de Portillo, 10 de Octubre de 1944.—El alcalde, Marcelino Pérez.

3.009—1.369

### Quintanilla del Molar

Se hallan al público, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes del año 1945:

Lista de urbana, por ocho días.

Listas de rústica, por ocho días.

Matrícula, por diez días; y

Proyecto de presupuesto ordinario, por ocho días y otros ocho siguientes.

Quintanilla del Molar, 20 de Octubre de 1944.—El alcalde, Luis López Villalobos.

3.176—1.370

### Renedo de Esgueva

Confeccionado el repartimiento general de utilidades para el presente ejercicio de 1944, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por el plazo de quince días y tres más, al objeto de oír reclamaciones.

Igualmente se halla expuesto al público, por ocho días, el proyecto de modificaciones para el presupuesto de 1945.

Renedo de Esgueva, 15 de Octubre de 1944.—El alcalde, Laureano Pérez.

3.179—1.371

### Rodilana

Para su examen y reclamación se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1945, por ocho días, pudiendo presentar las reclamaciones en los otros ocho siguientes.

Padrón de automóviles para el año próximo de 1945, por término de quince días.

Rodilana, 19 de Septiembre de 1944.—El alcalde, Zacarías Frías.

2.689—1.372

### San Pelayo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para reclamaciones, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de urbana para el año 1945, por ocho días.

Matrícula industrial, de 1945, por ocho días.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

San Pelayo, 12 de Octubre de 1944. El alcalde, Julián Velasco.

3.173—1.373

### Santa Eufemia del Arroyo

Para su examen y reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Santa Eufemia del Arroyo, 9 de Octubre de 1944.—El alcalde, S. Santos.

3.016—1.374

### Santovenia de Pisuergra

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas cobratorias de rústica para el año 1945, por ocho días, y la matrícula industrial para el mismo ejercicio, por diez días.

Santovenia de Pisuergra, 16 de Octubre de 1944.—El alcalde, J. Vázquez.

3.083—1.375

### Villanubla

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público por

el plazo de ocho días, el padrón de edificios y solares, al objeto de oír las reclamaciones que se crean oportunas.

Villanubla, 16 de Octubre de 1944.—El alcalde, Moisés Villanueva.

3.072—1.376

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de declaración de herederos de doña Remigia Martín Fernández, de 84 años de edad, natural de Medina de Rioseco, de estado soltera, hija legítima de Román y María Cruz, y la cual falleció el día 17 de Septiembre de 1944, en su domicilio de esta ciudad, de donde era vecina.

Que su herencia la reclama únicamente su hermana de doble vínculo, doña Emilia Martín Fernández, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de esta ciudad, Miguel Iscar, número 16, por haber renunciado a ella sus otros dos hermanos de doble vínculo don Ricardo y doña Rufina Martín Fernández, que lo fueron por testamento otorgado en Valladolid ante el notario don Germán Adánez, en 16 de Julio de 1936, siendo la cuantía de la herencia cien mil pesetas.

Y por el presente se anuncia dicha solicitud y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia referida que la que lo reclama, la doña Emilia Martín, para que comparezcan en este Juzgado a ejercitarle, dentro del término de treinta días, a contar del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Valladolid, a 24 de Octubre de 1944.—Doy fe: Mariano Gimeno.—El secretario, Bienvenido Pérez.

3.199—1.377

## ANUNCIOS OFICIALES

### 208.ª Comandancia Rural de la Guardia civil

#### SUBASTA DE ESCOPETAS

A las once horas del día 5 del próximo mes de Noviembre, se celebrará en esta Casa-Cuartel (Fabioneli, número 1), la subasta de las escopetas recogidas a los infractores a la vigente ley de Caza, debiendo venir los licitadores provistos de la correspondiente licencia de uso de armas de caza y para cazar.

Valladolid, 23 de Octubre de 1944.—El teniente coronel primer jefe, Gervasio Fernández Noaín.

3.170—1.378